

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal .....	10.550.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	16.850.000
3 Gastos financieros .....	750.000
4 Transferencias corrientes .....	1.400.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales .....	26.863.000
9 Pasivos financieros .....	1.412.000
Total gastos .....	57.825.000

**II. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADOS CON EL PRESUPUESTO PARA 1995.**

- A) Plazas de funcionarios
  - 1.— Con habilitación nacional
    - 1.1.— Secretario-Interventor: 1 plaza (agrupado)
- B) Personal Laboral
  - 1.— Personal cometidos diversos: 1 plaza
  - 2.— Personal de limpieza: 1 plaza
  - 3.— Auxiliar Administrativo: 1 plaza

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme dispone el art. 152 de la Ley 3/85, de 25 de Diciembre RHI., en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Torrecilla en Cameros a 3 de marzo de 1995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA**

*Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995*  
III.C.509

Confeccionada la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de Enero de 1.995, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que, por los interesados, puedan ser presentadas las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Villalobar de Rioja a 20 de Febrero de 1.995.— El Alcalde, César A. Junquera Rojo.

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

*Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al impuesto sobre circulación de vehiculos del ejercicio 1995, de la tasa de recogida de basuras y del servicio municipal de agua del semestre 2º de 1994, de la tasa de alcantarillado y del precio público sobre tránsito de animales del ejercicio 1994*

III.C.531

EL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZARRATON (LA RIOJA)

HACE SABER: Que durante los días 23 y 24 de Marzo, estarán al cobro en las oficinas al Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, AVDA. PORTUGAL, nº 18 2º J, EN HORARIO DE 10 A 13 HORAS.

PERIODO DE PAGO EN VOLUNTARIA:

INICIO : DEL 15 DE MARZO DE 1.995.

FINAL : AL 16 DE MAYO DE 1.995.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de

apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Zarratón, a 10 de Marzo de 1.995.— El Recaudador.

**MANCOMUNIDAD RIOJA ALTA**

*Incorporación definitiva del Municipio de Villalobar de Rioja*  
III.C.532

Resultando que el Ayuntamiento de Villalobar de Rioja, solicitó en su día la incorporación a esta Mancomunidad; que por el mismo se ha dado cumplimiento a los trámites establecidos para ello en el artículo 21 de los Estatutos de esta mancomunidad y que tal incorporación a ha sido informada favorablemente por la Excm. Sra. Consejera de la Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, mediante resolución de fecha 24 de noviembre de 1.993, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de la Mancomunidad, se acuerda:

Aceptar la incorporación del Municipio de Villalobar de Rioja a esta Mancomunidad de Municipios Rioja Alta, establecida para la prestación de los Servicios de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos y Asistencia Social, debiendo contribuir al sostenimiento de la Mancomunidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de sus Estatutos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rodezno a 27 de Febrero de 1.995.— El Presidente.

*Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1995*

III.C.533

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1994 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

**I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995**

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
4	Transferencias corrientes .....	4.626.523
	Total ingresos .....	4.626.523

**GASTOS**

	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal .....	4.026.523
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	600.000
	Total gastos .....	4.626.523

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, para 1995.

- A) PERSONAL LABORAL EVENTUAL: 1
- C) OTRO PERSONAL: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Rodezno, a 15 de febrero de 1995.— El Presidente, Francisco J. Manzanos Córdoba.

**E. Administración de Justicia**

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA**

*Notificación auto a D. Agustín Alustiza Aramburu*

III.E.545

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño,

HACE SABER: Que en el rollo de apelación nº 440/94, dimanante de Juicio de Venta de Subasta Pública, se ha dictado Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Logroño, a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, presidida por el Ilmo.

Sr. Magistrado D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO y compuesta además por los Ilmos. Sres. Magistrados D. JOSE FELIX MOTA BELLO y Dª Mª VICTORIA RUBIO LERENA ésta última en calidad de suplente, ha acordado la siguiente resolución:

AUTO Nº 84 de 1.995.— Visto el presente recurso de apelación, que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, contra el auto de fecha 25-5-94, dictado por el Juzgado de la Instancia nº 35, en el Juicio de subasta pública nº 509/91, del que dimana el presente rollo de apelación nº 440/94, recurrido por el "BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA", representado por el Procurador D. FRANCISCO JAVIER GARCIA APARICIO y asistido del Letrado D. ALBERTO GONZALEZ DE